

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 5320** *Resolución de 28 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 13/2015, promovido por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios Ausbanc Consumo, sobre baja voluntaria en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 se tramita el procedimiento ordinario número 13/2015, promovido por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios Ausbanc Consumo, contra la resolución del Presidente de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición de 21 de enero de 2015, que resuelve archivar por pérdida de objeto el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición de 27 de mayo de 2014, por la que se inadmite la solicitud de baja voluntaria en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios formulada por dicha entidad.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 28 de abril de 2015.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Sergio Caravajal Álvarez.